

**PLIEGOS  
PUBLICACIÓN ESPECIAL – CONTRATACIONES EN EL EXTRANJERO**

**CUERPO DE BOMBEROS DE LA LIBERTAD**



**CODIGO DEL PROCEDIMIENTO:**

**PE-CBCLL-2025-0001**

**OBJETO DE CONTRATACION:**

***“ADQUISICIÓN DE TRAJES CONTRA INCENDIO ESTRUCTURALES  
PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE  
LA LIBERTAD”***

**La Libertad, 10 de marzo de 2025**

# CUERPO DE BOMBEROS DE LA LIBERTAD

“JOSUE ROBLES BODERO”

LA LIBERTAD - SANTA ELENA - ECUADOR



## CONTENIDO

### SECCIÓN I

1.1 CONVOCATORIA

### SECCIÓN II

2.1 CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

### SECCIÓN III

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PARAMETROS DE CALIFICACION

### SECCIÓN IV

4.1 SUSCRIPCION DEL CONTRATO

### SECCION V

5.1 FORMULARIO UNICO DE OFERTAA Y LISTA DE PRECIOS

# CUERPO DE BOMBEROS DE LA LIBERTAD

“JOSUE ROBLES BODERO”

LA LIBERTAD - SANTA ELENA - ECUADOR



SECCION I

## CONVOCATORIA

El Cuerpo de Bomberos de La Libertad, Luego de haber realizado el proceso de Verificación de Producción Nacional **VPN-CBCLL-2025-0001**, determinándose la No existencia de Producción Nacional mediante **Oficio SERCOP No. RMI-37936-2025**, con fecha 07 de febrero del 2025 y obteniendo de esta manera la autorización del SERCOP mediante **Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2025-0194-0**, con fecha 24 de febrero de 2025, se convoca a las personas naturales y jurídicas extranjeras, que se encuentren legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas técnicas y económicas para la **“ADQUISICIÓN DE TRAJES CONTRA INCENDIO ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA LIBERTAD”**, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNCP.

Toda vez que el artículo 3 del RGLOSNCP, dispone **Contrataciones en el extranjero.- No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.**”; el **Cuerpo de Bomberos de La Libertad**, convoca a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego y las especificaciones técnicas estarán disponible en el portal institucional del SERCOP, y en la página web del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Libertad <https://www.bomberoslalibertad.gob.ec>
2. El presupuesto referencial para este proceso de contratación asciende a **USD \$ 45,414.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 00/100) DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico: [bomberoslalibertad@outlook.com](mailto:bomberoslalibertad@outlook.com). de acuerdo al cronograma previsto en el pliego.
4. La gestión del procedimiento de selección estará a cargo de un delegado designado por la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos de la Libertad, la misma que será responsable de llevar a cabo la fase precontractual (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación, negociación y selección). De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo

# CUERPO DE BOMBEROS DE LA LIBERTAD

“JOSUE ROBLES BODERO”

LA LIBERTAD - SANTA ELENA - ECUADOR



5. Los interesados podrán enviar sus ofertas técnica y económica de forma digital y en forma electrónica al correo: [bomberoslalibertad@outlook.com](mailto:bomberoslalibertad@outlook.com). en formatos no editables, El oferente ganador deberá entregar la misma de forma física en originales o apostillados, según corresponda, el momento de la suscripción del contrato
6. La oferta debe contener todos y cada uno de los requisitos solicitados por la entidad contratante y debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América por la totalidad del objeto de contratación.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, y;
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto del Cuerpo de Bomberos de La Libertad, relacionados con la partida presupuestaria No. **53.08.02** denominada “**VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD**”, por el valor de **USD \$ 45,414.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 00/100) DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; certificado por la Sgto. (B) Ximena Solange Peña Castro, Tesorera Encargada del Cuerpo de Bomberos de La Libertad, mediante Certificación disponibilidad Presupuestaria No.: **DPT-CBCLL-001-2025**, de fecha 29 de enero del de 2025.
9. Importación:
  - a. **Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos de la Libertad**
    - En caso de que los bienes a adquirir no se produzcan en territorio nacional, una vez realizado el proceso de verificación de producción nacional, serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos de la Libertad, con la exoneración de tributos que por ley corresponden, en este caso el oferente debe estar domiciliado en el extranjero.
  - b. **Tiempo empleado para la nacionalización de los bienes.**
    - El tiempo transcurrido desde la llegada de los bienes a puerto ecuatoriano hasta la salida de la aduana no será imputable al plazo del contrato, siempre y cuando este lapso obedezca al trámite y tiempo propios y normales del proceso de nacionalización de los bienes y no a actos u omisiones imputables al contratista, los cuales no podrán exceder de 15 días laborables salvo por casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente comprobados.
  - c. **Termino de negociación internacional DDP Inconterm.**

# CUERPO DE BOMBEROS DE LA LIBERTAD

“JOSUE ROBLES BODERO”

LA LIBERTAD - SANTA ELENA - ECUADOR



- Todos los trámites y costos relacionados a la importación, nacionalización y entrega en el lugar establecido, bodegaje, demoraje, uso de contenedores, fletes, seguros serán de entera responsabilidad y a cargo del vendedor, inclusive permisos, autorizaciones, trámites INEN, SRI, ADUANAS y demás documentos legales previos que permitan la exoneración de impuestos. Por lo tanto, el valor adjudicado constituirá su única compensación.

**d. Representante local.**

- El oferente otorgará una carta designando un representante local, quien proveerá servicio post-venta y facilitará la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario.

**e. Firma de Contrato.**

- El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa oferente o su apoderado.
  - El contrato se suscribirá en el extranjero, en el país y ciudad del domicilio legal del oferente adjudicado; excepto si el oferente tuviese un apoderado o representante legal en el Ecuador, siempre y cuando, la embajada, consulado o sede diplomática de dicho País ofrezca los servicios notariales requeridos para la firma de contratos bajo el principio de extraterritorialidad, en cualquier caso, el costo que demanden estos servicios deberá ser asumidos por la empresa oferente.
10. El Cuerpo de Bomberos de La Libertad, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.
11. El presente procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

La Libertad, 10 de marzo de 2025

Mayor (B) Luis Miguel Ponce Gil

**PRIMER JEFE  
CUERPO DE BOMBEROS DE LA LIBERTAD**

Dirección: avenida 9 de octubre y calle 22 esquina  
Teléfono: 042785237 – 042785562 Telefax: 042781561  
E-mail: bomberoslalibertad@outlook.com